

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/08/2021

ESTADO No. 118

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300819961518600	Ejecutivo Mixto	COMPAÑIA DE FOMENTO MERCANTIL SA	MIGUEL ANGEL DIAZ GONZALES	Auto resuelve Solicitud OBS. niega levantamiento de medida y ordena oficiar al juzgado tercero civil del circuito de cali	02/08/2021		1
76001310300820190024100	Verbal	LAURY TATIANA MEJIA MARIN	PORSCHE COLOMBIA SAS	Auto requiere OBS. ala parte demandante para que dentro del término de cinco (05) días a la notificación del presente proveído, proceda a señalar si conoce o no el lugar de dirección de notificaciones del señor JHON JAIDER GONZALEZ GARCÍA, llamado en garantía de VAS COLOMBIA S.A. en aras de continuar con el trámite procesal de la contienda enantes.	02/08/2021		1
76001310300820200005200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	LIBARDO OCAMPO ABRIL	Auto requiere OBS. REQUERIR a la apoderada judicial de la parte actora, para que sirva aportar de manera completa el certificado de tradición No. 370-863346 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, toda vez que de la página # 3 pasa a la#6. Lo anterior para proceder con el respectivo secuestro.	02/08/2021		1
76001310300820200014200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	ANGEL SPIWAK KNORPEL	Auto decide recurso OBS. Mantener en su integridad el auto No. 249 de junio 16 de 2021	02/08/2021		1
76001310300820200017800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CAMILO ANDRES LEON BELTRAN	Auto aprueba liquidación OBS. de costas	02/08/2021		1
76001400301420200067001	Ejecutivo Singular	CONJUNTO A URBANIZACION GRATAMIRA	HARRISON MAJIN SANDOVAL	Auto declara inadmisibile apelación OBS. -- Sin Observaciones.	02/08/2021		2

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/08/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario